

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación del cannabis medicinal, lo siguiente:

- a. Sobre el aceite de cannabis medicinal del Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe: patologías abarcadas, cantidad de usuarios efectivos y distribución geográfica, nivel de producción durante 2024, stock disponible y proyecciones para 2025 sobre los puntos anteriores.
- b. Estado general del Centro de Investigación y Desarrollo de Cannabis medicinal, Acuicultura y Agroecología (CIDCaM) de Monte Vera y plan de trabajo elaborado para su reapertura.
- c. Acciones emprendidas en favor de la convocatoria y puesta en funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis.
- d. Si se han efectuado gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la incertidumbre y dificultades generadas a diversas organizaciones y usuarios/as santafesinos/as de cannabis medicinal ante la reciente intervención de la ARICCAME y los cambios y denuncias (de público conocimiento) por demoras a nuevos ingresos en el REPROCANN.

-
Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta;

El presente proyecto de comunicación surge de las preocupaciones manifestadas por usuarios/as santafesinos de cannabis medicinal agrupados en la Asociación "Venado Planta Salud", en relación a los escasos o nulos avances observados en la materia, tanto a nivel provincial como nacional y una situación general que describen como de absoluta incertidumbre.

En 2017, la ley nacional n° 27350, reguló en nuestro país la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. En 2020, el Decreto N° 883/20 reglamentó esta ley, con el objetivo de garantizar el acceso a productos derivados del cannabis a través de normas operativas y de procedimientos que aseguren la calidad de los mismos para su uso en medicina humana.

Como parte de dicha reglamentación se creó el "Registro nacional de personas autorizadas al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapéuticos" (Reprocan) que permite a aquellas personas que cuenten con indicación médica solicitar la autorización para cultivar para sí, o mediante un tercero (cultivadora/or solidario/a u ONGs).

En primer lugar, cabe señalar que, las nuevas autoridades sanitarias nacionales establecieron una auditoría que, en los hechos, ralentizó la aprobación de nuevos trámites. Conforme indicaba en agosto del corriente año, la revista especializada THC: "la demanda por permisos llega a las mil solicitudes diarias de las cuales el Estado está procesando menos de 50".

Asimismo, luego de meses de discusión, el Ministerio de Salud de la Nación oficializó en agosto una serie de modificaciones en el Reprocan. Entre ellas, se estableció que sólo podrán prescribir cannabis los profesionales que estén inscriptos en la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) y que cuenten con un posgrado especializado en uso medicinal de cannabis.

La REFEPS, implementada en agosto de 2023, funciona como registro de profesionales de la salud que, según la definición oficial, "se constituyó como la fuente de datos, a nivel federal, en la que los demás actores de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los subsistemas de salud pueden verificar la matrícula profesional de las y los integrantes del equipo de salud".

A su vez, la nueva resolución establece que los profesionales que quieran prescribir cannabis deberán acreditar como "requisito excluyente" haber cursado "Diplomatura o Maestría sobre el uso medicinal de la Planta del Cannabis". Este último punto ya genera preocupación en los profesionales de la salud. Por un lado, porque se trata de formaciones pagas a las que no todos/as pueden acceder. Por otro, porque eso implicaría una reducción drástica de los profesionales en condiciones de prescribir cannabis, lo que pondría en crisis el derecho de acceso a la Salud de miles de personas.



Además, hay que atender a que "es un requisito que no se pone para prescribir otras sustancias más peligrosas como la morfina, para la que no se exige ninguna especialización", según subrayó el abogado Luis Osler, miembro del Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) y de la Consultora Cannabis.

"Entiendo que estas modificaciones responden a que el Ministerio de Salud no puede responder a la demanda diaria de solicitudes: si aumentamos los requisitos, el trámite se vuelve mucho más complejo y eso es siempre contrario al derecho al acceso", sostuvo Marcelo Morante, ex director de Programa de Cannabis del Ministerio de Salud de la Nación. Y añadió: "Todo lo que no se resuelve desde el Estado se resuelve en el mercado no regulado, especulativo y sin ningún tipo de control", advirtió Morante.

A ello se suma que, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), cuya misión es "la regulación de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales" se encuentra prácticamente paralizada desde diciembre pasado.

Esto quiere decir que no se otorgaron nuevas licencias habilitantes para ninguno de los diferentes tipos de actores de la cadena de valor, así como tampoco se entregaron nuevos permisos provisorios bajo los que, por ahora, funcionan seis empresas.

En este contexto, una resolución publicada días atrás por las autoridades de ARICCAME generó preocupación en diversos sectores, dado que podría implicar un freno al desarrollo industrial del cannabis medicinal.

Mediante el Decreto 833/2024, que fue publicado en septiembre pasado en el Boletín Oficial, el gobierno nacional decidió intervenir la ARICCAME, ente que es la autoridad de aplicación de la Ley 27.699. Dicha ley, de 2022, reglamentada en 2023 por el Decreto N° 405/23, estableció el marco legal para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

El gobierno nacional dispuso la intervención de la ARICCAME por el plazo de un año, aunque podría prorrogarla por otro año.

Con la Resolución 1/2024, el interventor Ignacio Ferrari eliminó la normativa vigente desde 2023 que establecía un permiso provisorio para la adecuación de autorizaciones previas y estableció un nuevo procedimiento para la solicitud y otorgamiento de licencias para actividades relacionadas con el cáñamo industrial no psicoactivo, abarcando semillas, granos y fibra. Las solicitudes presentadas bajo la anterior normativa deberán adaptarse a las nuevas disposiciones, implicando un nuevo comienzo para muchos interesados/as en este negocio. Esto por supuesto ralentiza el proceso, considerando además que la agencia estuvo desarticulada y desmantelada durante un tiempo importante.

Hasta diciembre de 2023, ARICCAME contaba con 56 proyectos aprobados por el Ministerio de Salud y habilitados para readecuarse. Ahora, todos ellos están en medio de una fuerte incertidumbre. Primero, se invalidan todos los trámites iniciados por empresas para recibir esos permisos provisorios.



Segundo, las 6 empresas que actualmente gozan de esos permisos para producir cannabis medicinal, dejarán de tener autorización para trabajar a partir de este diciembre. El destino de estos emprendimientos pasa a ser una incógnita.

Además, en dicha resolución solo se menciona el cáñamo, para la producción de semilla, grano o fibra y con un porcentaje de THC menor al 1%. Según Luis Osler se relegó por completo el derecho a la salud, dado que tanto el THC como el CBD son imprescindibles para los usuarios medicinales.

Al mismo tiempo, la ley que establece el marco para regular la producción industrial de cannabis medicinal y de cáñamo (27.669), sostiene que este último cultivo no requiere de licencias sino de autorizaciones administrativas. Sin embargo, la nueva resolución establece la obligatoriedad de licencias que, además, pasarían a ser aranceladas.

Debido a esto y a los cambios que se establecen en el proceso de inscripción, también las empresas que solicitaron las autorizaciones para cultivar cáñamo deberán adecuar sus trámites a este nuevo escenario.

Por último, surge una contradicción legal. La Ley Bases modificó la Ley de Procedimientos Administrativos, a partir de entonces si el Estado no responde a una solicitud en un plazo de 90 días se entiende que la respuesta es afirmativa. Sin embargo, la resolución de ARICCAME plantea lo contrario: si la agencia no responde, la respuesta a la solicitud deberá entenderse como negativa.

La resolución de la ARICCAME se da en un contexto donde ninguna de las herramientas regulatorias del cannabis, manifiestan dinamismo. Este escenario comenzó a generar respuestas a nivel federal. La provincia de Chubut sancionó en septiembre de este año por unanimidad la ley que crea su propia Agencia de Cannabis y su propio Reprocann. Por su parte, la ciudad de Buenos Aires intenta algo similar a partir de un proyecto multipartidario en su legislatura local.

Situación santafesina

La provincia de Santa Fe supo ser pionera con la Ley Provincial N° 13.602 de 2016 – anterior a la Ley nacional 27350- la cual dispuso la incorporación al Sistema de Salud Pública Provincial de los medicamentos a base de Cannabis y formas farmacéuticas derivadas. No obstante, aún no se ha efectivizado el funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis creado por artículo 7 de dicha ley.

En el mes de mayo de 2023 se seleccionaron para que formen parte del Consejo Asesor a MACAME de Santa Fe, AUPAC de Rosario y Venado Planta Salud de la ciudad de Venado Tuerto” y, por distintas causas, desde esa fecha de constitución hasta el momento, no fueron convocados.

Derivado de la implementación de dicha ley, en octubre del 2021, el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) puso a disposición de la salud Pública santafesina el primer lote de Aceite de Cannabis. Es de distribución gratuita, y está destinado a exclusivamente para el tratamiento de pacientes diagnosticados con Epilepsia Refractaria.



Resulta preciso conocer diversos aspectos acerca del funcionamiento actual de LIF en materia de cannabis medicinal y proyecciones futuras.

Por otro lado, en julio de 2024, el diario El Litoral advirtió que "las plantas de cannabis que habían sido sembradas por el gobierno provincial en el Centro de Investigación y Desarrollo de Cannabis medicinal, Acuicultura y Agroecología (CIDCaM) de Monte Vera ya no están en el lugar".

Se creó el CIDCaM con el objetivo de realizar los ensayos para la investigación del cannabis medicinal, el desarrollo y la transferencia técnica con la comunidad.

El proyecto de cultivo de cannabis con fines medicinales había surgido hace unos siete años atrás, cuando con el cambio de la normativa nacional la provincia de Santa Fe decidió iniciar las primeras etapas de desarrollo científico en la materia. Durante la gestión del ex gobernador Miguel Lifschitz se dieron los primeros pasos, pero poco se pudo hacer al respecto, ya que todo era muy incipiente. Mientras que en la gestión de Omar Perotti en julio de 2022 el proyecto fue iniciado, junto al INTA y el Ministerio de Salud, a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), con la autorización del Ministerio de Salud de la Nación bajo la resolución N° 1485/2022.

Erica Hynes, actual secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia, argumentaba la definición política de la actual gestión hacer una "pausa": "Nosotros recibimos una impresión de cómo estaba funcionando ese centro. Cuando pudimos ingresar encontramos una obra que no está terminada. Además, el invernadero a donde se realizaban los cultivos no controla foto períodos, es decir que no se puede realizar ningún ensayo científico ya que no se puede programar el período de luz al cual están expuestas las plantas. Tampoco tiene riego automático, por lo que hay que regar manualmente con mochilas. Y el invernadero no tiene la instalación eléctrica correctamente hecha, por lo cual en el verano puede llegar a levantar hasta 60° C de temperatura, según nos dicen los trabajadores. A esto se le suma que tampoco había una política de cultivo en torno a cómo se controlaba la genética. La primera cosecha se hizo con diversidad genética porque se recibieron plantas de distintas personas que tenían certificados de Reprocann (Registro del Programa de Cannabis). La segunda cosecha sí se controló eso, había plantas de dos cultivares. Pero desde el punto de vista científico era muy difícil poder obtener resultados de estos cultivos. Encontramos fallas. No estábamos satisfechos. A esto se le suman una serie de irregularidades sobre la gobernanza del sitio, porque no está creado por decreto, simplemente hay una resolución del ministro anterior que le cambió el nombre al predio y le puso CIDCaM, pero no tiene ni un renglón presupuestario para funcionar. Entonces, por todo esto decidimos poner una pausa, no seguimos cultivando por cultivar, porque nuestra función es favorecer la investigación".

La Diputada y ex ministra de salud, Sonia Martorano, ingresó en julio un proyecto de comunicación solicitando información al respecto de diversas cuestiones relativas a la situación del cannabis medicinal en la provincia pero el proyecto no ha tenido tratamiento.

Han pasado cinco meses desde entonces y el predio continúa cerrado. Resulta fundamental conocer el plan de trabajo para la reapertura y obras realizadas.

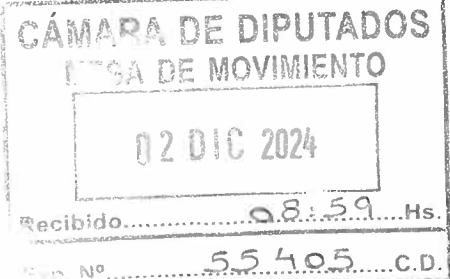


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos fundamental interpelar al Gobierno provincial, tanto en lo que atañe a la investigación, producción y distribución local en torno al cannabis medicinal así como también respecto a sus gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade
Diputado provincial F.A.S.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que correspondiera, informe en relación a la situación del cannabis medicinal, lo siguiente:

- a. Sobre el aceite de cannabis medicinal del Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe: patologías abarcadas, cantidad de usuarios efectivos y distribución geográfica, nivel de producción durante 2024, stock disponible y proyecciones para 2025 sobre los puntos anteriores.
- b. Estado general del Centro de Investigación y Desarrollo de Cannabis medicinal, Acuicultura y Agroecología (CIDCaM) de Monte Vera y plan de trabajo elaborado para su reapertura.
- c. Acciones emprendidas en favor de la convocatoria y puesta en funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis.
- d. Si se han efectuado gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la incertidumbre y dificultades generadas a diversas organizaciones y usuarios/as santafesinos/as de cannabis medicinal ante la reciente intervención de la ARICCAME y los cambios y denuncias (de público conocimiento) por demoras a nuevos ingresos en el REPROCANN.

-
Carlos del Frade
Diputado provincial
F.A.S.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta;

El presente proyecto de comunicación surge de las preocupaciones manifestadas por usuarios/as santafesinos de cannabis medicinal agrupados en la Asociación "Venado Planta Salud", en relación a los escasos o nulos avances observados en la materia, tanto a nivel provincial como nacional y una situación general que describen como de absoluta incertidumbre.

En 2017, la ley nacional n° 27350, reguló en nuestro país la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. En 2020, el Decreto N° 883/20 reglamentó esta ley, con el objetivo de garantizar el acceso a productos derivados del cannabis a través de normas operativas y de procedimientos que aseguren la calidad de los mismos para su uso en medicina humana.

Como parte de dicha reglamentación se creó el "Registro nacional de personas autorizadas al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapéuticos" (Reprocann) que permite a aquellas personas que cuenten con indicación médica solicitar la autorización para cultivar para sí, o mediante un tercero (cultivadora/or solidario/a u ONGs).

En primer lugar, cabe señalar que, las nuevas autoridades sanitarias nacionales establecieron una auditoría que, en los hechos, ralentizó la aprobación de nuevos trámites. Conforme indicaba en agosto del corriente año, la revista especializada THC: "la demanda por permisos llega a las mil solicitudes diarias de las cuales el Estado está procesando menos de 50".

Asimismo, luego de meses de discusión, el Ministerio de Salud de la Nación oficializó en agosto una serie de modificaciones en el Reprocann. Entre ellas, se estableció que sólo podrán prescribir cannabis los profesionales que estén inscriptos en la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) y que cuenten con un posgrado especializado en uso medicinal de cannabis.

La REFEPS, implementada en agosto de 2023, funciona como registro de profesionales de la salud que, según la definición oficial, "se constituyó como la fuente de datos, a nivel federal, en la que los demás actores de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los subsistemas de salud pueden verificar la matrícula profesional de las y los integrantes del equipo de salud".

A su vez, la nueva resolución establece que los profesionales que quieran prescribir cannabis deberán acreditar como "requisito excluyente" haber cursado "Diplomatura o Maestría sobre el uso medicinal de la Planta del Cannabis". Este último punto ya genera preocupación en los profesionales de la salud. Por un lado, porque se trata de formaciones pagas a las que no todos/as pueden acceder. Por otro, porque eso implicaría una reducción drástica de los profesionales en condiciones de prescribir cannabis, lo que pondría en crisis el derecho de acceso a la Salud de miles de personas.



Además, hay que atender a que "es un requisito que no se pone para prescribir otras sustancias más peligrosas como la morfina, para la que no se exige ninguna especialización", según subrayó el abogado Luis Osler, miembro del Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) y de la Consultora Cannabis.

"Entiendo que estas modificaciones responden a que el Ministerio de Salud no puede responder a la demanda diaria de solicitudes: si aumentamos los requisitos, el trámite se vuelve mucho más complejo y eso es siempre contrario al derecho al acceso", sostuvo Marcelo Morante, ex director de Programa de Cannabis del Ministerio de Salud de la Nación. Y añadió: "Todo lo que no se resuelve desde el Estado se resuelve en el mercado no regulado, especulativo y sin ningún tipo de control", advirtió Morante.

A ello se suma que, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), cuya misión es "la regulación de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales" se encuentra prácticamente paralizada desde diciembre pasado.

Esto quiere decir que no se otorgaron nuevas licencias habilitantes para ninguno de los diferentes tipos de actores de la cadena de valor, así como tampoco se entregaron nuevos permisos provisorios bajo los que, por ahora, funcionan seis empresas.

En este contexto, una resolución publicada días atrás por las autoridades de ARICCAME generó preocupación en diversos sectores, dado que podría implicar un freno al desarrollo industrial del cannabis medicinal.

Mediante el Decreto 833/2024, que fue publicado en septiembre pasado en el Boletín Oficial, el gobierno nacional decidió intervenir la ARICCAME, ente que es la autoridad de aplicación de la Ley 27.699. Dicha ley, de 2022, reglamentada en 2023 por el Decreto N° 405/23, estableció el marco legal para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

El gobierno nacional dispuso la intervención de la ARICCAME por el plazo de un año, aunque podría prorrogarla por otro año.

Con la Resolución 1/2024, el interventor Ignacio Ferrari eliminó la normativa vigente desde 2023 que establecía un permiso provisorio para la adecuación de autorizaciones previas y estableció un nuevo procedimiento para la solicitud y otorgamiento de licencias para actividades relacionadas con el cáñamo industrial no psicoactivo, abarcando semillas, granos y fibra. Las solicitudes presentadas bajo la anterior normativa deberán adaptarse a las nuevas disposiciones, implicando un nuevo comienzo para muchos interesados/as en este negocio. Esto por supuesto ralentiza el proceso, considerando además que la agencia estuvo desarticulada y desmantelada durante un tiempo importante.

Hasta diciembre de 2023, ARICCAME contaba con 56 proyectos aprobados por el Ministerio de Salud y habilitados para readecuarse. Ahora, todos ellos están en medio de una fuerte incertidumbre. Primero, se invalidan todos los trámites iniciados por empresas para recibir esos permisos provisorios.



Segundo, las 6 empresas que actualmente gozan de esos permisos para producir cannabis medicinal, dejarán de tener autorización para trabajar a partir de este diciembre. El destino de estos emprendimientos pasa a ser una incógnita.

Además, en dicha resolución solo se menciona el cáñamo, para la producción de semilla, grano o fibra y con un porcentaje de THC menor al 1%. Según Luis Osler se relegó por completo el derecho a la salud, dado que tanto el THC como el CBD son imprescindibles para los usuarios medicinales.

Al mismo tiempo, la ley que establece el marco para regular la producción industrial de cannabis medicinal y de cáñamo (27.669), sostiene que este último cultivo no requiere de licencias sino de autorizaciones administrativas. Sin embargo, la nueva resolución establece la obligatoriedad de licencias que, además, pasarían a ser aranceladas.

Debido a esto y a los cambios que se establecen en el proceso de inscripción, también las empresas que solicitaron las autorizaciones para cultivar cáñamo deberán adecuar sus trámites a este nuevo escenario.

Por último, surge una contradicción legal. La Ley Bases modificó la Ley de Procedimientos Administrativos, a partir de entonces si el Estado no responde a una solicitud en un plazo de 90 días se entiende que la respuesta es afirmativa. Sin embargo, la resolución de ARICCAME plantea lo contrario: si la agencia no responde, la respuesta a la solicitud deberá entenderse como negativa.

La resolución de la ARICCAME se da en un contexto donde ninguna de las herramientas regulatorias del cannabis, manifiestan dinamismo. Este escenario comenzó a generar respuestas a nivel federal. La provincia de Chubut sancionó en septiembre de este año por unanimidad la ley que crea su propia Agencia de Cannabis y su propio Reprocann. Por su parte, la ciudad de Buenos Aires intenta algo similar a partir de un proyecto multipartidario en su legislatura local.

Situación santafesina

La provincia de Santa Fe supo ser pionera con la Ley Provincial N° 13.602 de 2016 – anterior a la Ley nacional 27350- la cual dispuso la incorporación al Sistema de Salud Pública Provincial de los medicamentos a base de Cannabis y formas farmacéuticas derivadas. No obstante, aún no se ha efectivizado el funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis creado por artículo 7 de dicha ley.

En el mes de mayo de 2023 se seleccionaron para que formen parte del Consejo Asesor a MACAME de Santa Fe, AUPAC de Rosario y Venado Planta Salud de la ciudad de Venado Tuerto” y, por distintas causas, desde esa fecha de constitución hasta el momento, no fueron convocados.

Derivado de la implementación de dicha ley, en octubre del 2021, el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) puso a disposición de la salud Pública santafesina el primer lote de Aceite de Cannabis. Es de distribución gratuita, y está destinado a exclusivamente para el tratamiento de pacientes diagnosticados con Epilepsia Refractaria.



Resulta preciso conocer diversos aspectos acerca del funcionamiento actual de LIF en materia de cannabis medicinal y proyecciones futuras.

Por otro lado, en julio de 2024, el diario El Litoral advirtió que "las plantas de cannabis que habían sido sembradas por el gobierno provincial en el Centro de Investigación y Desarrollo de Cannabis medicinal, Acuicultura y Agroecología (CIDCaM) de Monte Vera ya no están en el lugar".

Se creó el CIDCaM con el objetivo de realizar los ensayos para la investigación del cannabis medicinal, el desarrollo y la transferencia técnica con la comunidad.

El proyecto de cultivo de cannabis con fines medicinales había surgido hace unos siete años atrás, cuando con el cambio de la normativa nacional la provincia de Santa Fe decidió iniciar las primeras etapas de desarrollo científico en la materia. Durante la gestión del ex gobernador Miguel Lifschitz se dieron los primeros pasos, pero poco se pudo hacer al respecto, ya que todo era muy incipiente. Mientras que en la gestión de Omar Perotti en julio de 2022 el proyecto fue iniciado, junto al INTA y el Ministerio de Salud, a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), con la autorización del Ministerio de Salud de la Nación bajo la resolución N° 1485/2022.

Erica Hynes, actual secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia, argumentaba la definición política de la actual gestión hacer una "pausa": "Nosotros recibimos una impresión de cómo estaba funcionando ese centro. Cuando pudimos ingresar encontramos una obra que no está terminada. Además, el invernadero a donde se realizaban los cultivos no controla foto periodos, es decir que no se puede realizar ningún ensayo científico ya que no se puede programar el período de luz al cual están expuestas las plantas. Tampoco tiene riego automático, por lo que hay que regar manualmente con mochilas. Y el invernadero no tiene la instalación eléctrica correctamente hecha, por lo cual en el verano puede llegar a levantar hasta 60° C de temperatura, según nos dicen los trabajadores. A esto se le suma que tampoco había una política de cultivo en torno a cómo se controlaba la genética. La primera cosecha se hizo con diversidad genética porque se recibieron plantas de distintas personas que tenían certificados de Reprocann (Registro del Programa de Cannabis). La segunda cosecha sí se controló eso, había plantas de dos cultivares. Pero desde el punto de vista científico era muy difícil poder obtener resultados de estos cultivos. Encontramos fallas. No estábamos satisfechos. A esto se le suman una serie de irregularidades sobre la gobernanza del sitio, porque no está creado por decreto, simplemente hay una resolución del ministro anterior que le cambió el nombre al predio y le puso CIDCaM, pero no tiene ni un renglón presupuestario para funcionar. Entonces, por todo esto decidimos poner una pausa, no seguimos cultivando por cultivar, porque nuestra función es favorecer la investigación".

La Diputada y ex ministra de salud, Sonia Martorano, ingresó en julio un proyecto de comunicación solicitando información al respecto de diversas cuestiones relativas a la situación del cannabis medicinal en la provincia pero el proyecto no ha tenido tratamiento.

Han pasado cinco meses desde entonces y el predio continúa cerrado. Resulta fundamental conocer el plan de trabajo para la reapertura y obras realizadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos fundamental interpelar al Gobierno provincial, tanto en lo que atañe a la investigación, producción y distribución local en torno al cannabis medicinal así como también respecto a sus gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade
Diputado provincial F.A.S.